

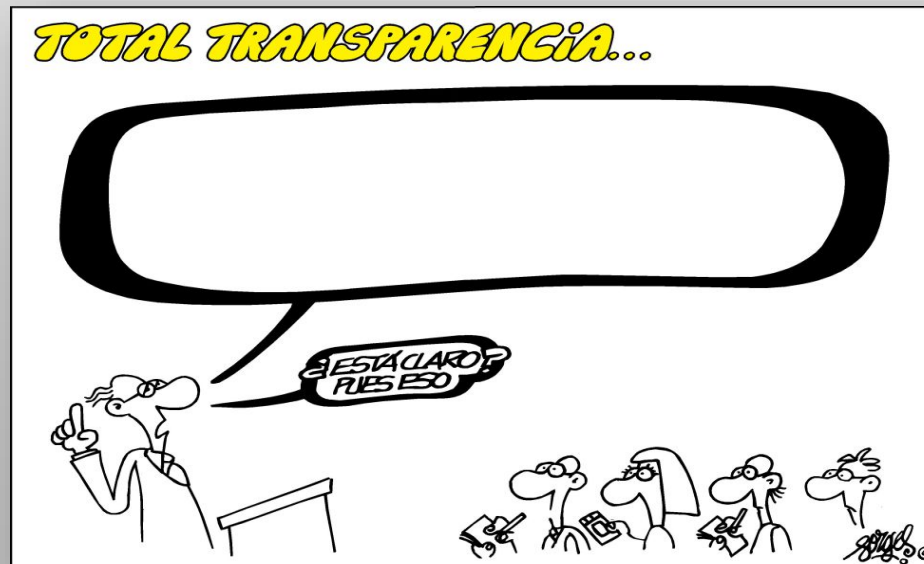
TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Qué es información pública?



Artículo 13. Información pública

Se entiende por información pública los **contenidos o documentos**, cualquiera que sea su **formato o soporte**, que obren **en poder** de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del **título I** y que hayan sido **elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones**



Artículo 13. Información pública

- Inclusión de **formato o soporte** a última hora
- Inclusión del requisito de **veracidad** en algunas normas autonómicas
- **Fecha de la información**: independiente (STS 1768/2019, de 17.12)
- **Propuesta**: cuando recaiga sobre informaciones en proceso de elaboración, se informará sobre fecha aproximada en la que se podrá acceder
- **Concepto** en otras normativas:
 - **R 1049/2001**: “...todo contenido, sea cual fuere su soporte (escrito en versión papel o almacenado en forma electrónica, grabación sonora, visual o audiovisual) referentes a temas relativos a las políticas, acciones y decisiones que sean competencia de la institución”
 - **LTN**: “aquella información, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, elaborada por la administración pública o que posea ésta”
 - **PLPP**: también incluía la que se encuentra bajo la autoría o propiedad de otras entidades o sujetos que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas, siempre que haya sido generada u obtenida en el ejercicio de su actividad pública



Artículo 13. Información pública

- Información objeto de **obligaciones de publicidad activa**:
 - Si está publicada: acceso de acuerdo con el art. 22.3 LTAIBG. **CI/009/2015**
 - Si no está publicada, pone de manifiesto un incumplimiento
- Información que **no es objeto del procedimiento**:
 - No sujeta a derecho administrativo elaborada por órganos autonómicos equivalentes a órganos constitucionales. Distinguir de la que sí lo es, pero no está sujeta a reclamación potestativa (**CTBG 408/2015**)
 - Datos sobre mediaciones judiciales llevadas a cabo por órganos judiciales (**CTBG 225/2015**)
- Información **no existente** (**CTBG 50/2015**)



Objeto. Concepto de información pública

Información solicitada*:

Le ruego me permita el acceso a la siguiente normativa del Ayuntamiento de Madrid:

"Instrucción reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida del Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, 26 de abril, 2007"

Información solicitada*:

Solicito copia del vídeo del punto del orden del día que trató sobre el cambio de nombres de calles de Madrid en el Pleno del 22 de Diciembre de 2015. En su defecto, les solicito indicaciones para dirigirme al departamento donde poder solicitarla.

Motivo (opcional):

Por su valor histórico y afectivo, ya que en mi familia hay varios represaliados directos de la dictadura.

Información solicitada*:

En virtud de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, les solicito la siguiente información:

Los detalles de cada uno de los accidentes de tráfico ocurridos en la ciudad de Madrid en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. De cada accidente, quisiera obtener la siguiente información:

- lugar (dirección completa) en la que el accidente tuvo lugar
- fecha en la que el accidente tuvo lugar. Si esta información violara la protección de datos, me interesaría conocer hora y día de la semana del siniestro.

Motivo (opcional):

Trabajo periodístico



¿Qué no es información pública?

- Solicitudes de **información administrativa** (atención al ciudadano: trámites y gestiones, estado del expediente, dependencias y servicios, horarios, etc.). **CTBG 387/2015**
- **Sugerencias, quejas, reclamaciones y denuncias**
- Consultas sobre cómo proceder, normativa aplicable a un supuesto concreto (**CTBG 186/2015**), interpretación de las normas, **informes ad hoc**, etc. P. Ej.: La expedición de un informe acreditativo del silencio administrativo (**CTBG 401/2015**)
- Expedición de **copias auténticas, compulsas, certificaciones**, etc.
Resoluciones del Defensor del Pueblo



¿Qué no es información pública?

- Valoración o pronunciamiento institucional sobre una concreta cuestión **CTBG 67/2015, RT 266/2016**
- No motivaciones adicionales a las ya existentes, ni el dictado de un acto administrativo
- No previsiones futuras **CTBG 396/2016**
- Solicitudes de actuaciones materiales **CTBG 485/2015 y 27/2016**
- Información elaborada por sujetos fuera del ámbito de aplicación



¿Qué no es información pública?

Información solicitada*:

Buenos días.

Por favor, podrían informarme del estado de la licencia de obras número [REDACTED] para obra nueva en [REDACTED]

Se solicitó el año 2014 en noviembre y no tenemos noticias al respecto.

Nos hemos comprometido para uno de los pisos y tenemos bastante urgencia porque somos una familia numerosa viviendo en 40 m.

Saludos y gracias.

Motivo (opcional):

Estado licencia obras [REDACTED]

Información solicitada*:

Deseo cambiar la Trabajadora Social asignada. ¿Qué tengo que hacer?, ¿Se produce demora en la atención tras el cambio?

Información solicitada*:

solicito información sobre el funcionamiento de los cursos de los centros culturales: en relacion a plazos de baja, fecha de cobro de domiciliacion

Motivo (opcional):

Debida a un problema con el Centro Cultural Nicolas Salmeron



Describe el conjunto de datos que propone

- **Nombre del conjunto de datos:** Ayuntamiento de Madrid: Datos sobre el número de empleados con relaciones de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad
- **Descripción resumida del conjunto de datos:** Ayuntamiento de Madrid: Datos sobre el número de empleados con relaciones de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad
- **Marque este campo si no desea que su nombre aparezca en la propuesta que acaba de realizar en la web de datos abiertos:** SI

2016 Ayuntamiento de Madrid

Por una transparencia real en los procesos selectivos del Ayuntamiento

José Luis García · 13/06/2016 · 2 Comentarios ·

Aprovechando este portal de la Transparencia, solicité al Ayuntamiento que se pusiera a disposición de los ciudadanos la información del número de funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Madrid que son familia hasta el tercer grado de consanguinidad, indicando la unidad o servicio. Hay servicios y procesos selectivos, bolsas de empleo, etc., en las que este tipo de relaciones condicionan el resultado, máxime cuando en el caso de existir alguna prueba selectiva, esta no se graba (práctica común) o queda a la interpretación y valoración sin un baremo claro. Ya no digo nada de las contrataciones directas.

Ante mi solicitud y con todo mi asombro he recibido esta respuesta del Ayuntamiento de Madrid (AGPCTyGAaccesoInfop@madrid.es)

"la información por usted solicitada no existe ya que el grado de parentesco (entendemos, que se refiere al grado de parentesco con respecto a otros trabajadores de la misma administración) no es un dato que se requiera ni se solicite a ningún efecto.

Esta comunicación no es recurrible, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de 10 de diciembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecen los criterios de gestión interna de las solicitudes de acceso a la información pública (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de diciembre de 2015)."

Aprovechando este medio, quería compartir esta situación para ver ¿que opinan?,



¿Y la relevancia pública?

CONSULTA DE EXPEDIENTES

Información solicitada:

Hola quería saber si las instancias para las oposiciones del Ayuntamiento de Madrid se pueden presentar en blanco y negro o tienen que ser en color las fotocopias.

Un Saludo y Muchas Gracias.

Información solicitada:

NECESITO SABER QUE TENGO QUE HACER PARA AUTORIZAR A MI HIJO MENOR (14 AÑOS) A QUE VIAJE A OPORTO EN UNA EXCURSIÓN QUE TIENE EN DICIEMBRE CON EL COLEGIO.

NO TIENE PASAPORTE Y YO ESTOY SEPARADA, CON LA GUARDA Y CUSTODIA DEL NIÑO PERO NO CON LA PATRIA POTESTAD.

SU PADRE NO VIVE EN MADRID, Y NECESITO SABER SI CON EL DNI Y MI AUTORIZACIÓN EL NIÑO PODRÍA IR A LA EXCURSIÓN O SI HAY QUE RELLENAR ALGUNA AUTORIZACIÓN O ALGO.

ESPERO SU PRONTA RESPUESTA, YA QUE QUEDAN MUY POCOS DÍAS PARA EL VIAJE.

SALUDOS

3

DATOS DE LA SOLICITUD

Información solicitada*:

Buenos días:

Quiero pedir información sobre una mesa depositada.

En el parque paraíso alojada en Avenida de Arcentales, Hay alojadas unas mesas entre una s fuentes que lanzan chorros de agua y el auditorio.

Entre esas dos zonas del parque hay parques infantiles. En esos parques hay mesas.

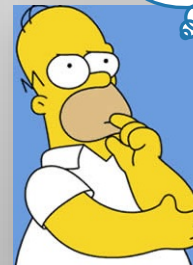
En especial había una mesa de madera que hasta hace poco estaba allí.

Motivo (opcional):

Ya no esta ha desaparecido.

Quiero solicitar la información de si la ha quitado el ayuntamiento o la han robado los yonkis para vender el metal de la mesa en la chatarrería de Castillo de Ucles.

Para saber que hacer si pedir una mesa nueva en esa zona o denunciarlo a la Policía



¡la mesa!



¡EXAMEN!

- 7) Señale cuál de las siguientes afirmaciones sobre el derecho de acceso a la información pública regulado en la *Ley 19/2013 de Transparencia*, es **CORRECTA**:
- a) El derecho de acceso no podrá ejercerse cuando la información solicitada contenga datos de carácter personal de terceros.
 - b) El derecho de acceso se reconoce exclusivamente a los españoles o a las personas con residencia legal en España.
 - c) Se entiende por información pública los contenidos o documentos que obren en poder de la Administración del Principado de Asturias y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
 - d) La solicitud de acceso a la información pública deberá ser motivada.

EXAMEN DE OPOSICIÓN A VETERINARIOS (PRINCIPADO DE ASTURIAS)



MUCHAS GRACIAS

Joaquín Meseguer Yebra
Coordinador del Grupo de Trabajo de Acceso a la información

@MeseguerYebra

